

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Diecinueve (19) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2016-00605** de **SALUD TOTAL E.P.S. S.A.** contra **ADRES**, informando que obra poder allegado por la demandada Adres y que esta última no ha efectuado el trámite de notificación personal de la llamada en garantía Unión Temporal Nuevo Fosyga 2014. Sírvasse proveer.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En observancia del informe Secretarial que antecede, se reconoce personería jurídica para actuar al Dr. **ANDRES FELIPE BETANCUR MURILLO** como apoderada judicial principal de la demandada **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD — ADRES**, en los términos y para los efectos en el poder que le fue conferido (fl. 266 CD).

Revisado el plenario, evidencia el Juzgado que la **ADRES** no ha atendido el requerimiento efectuado por el Despacho en proveído anterior (fl. 264 Vto.), al punto de allegar el trámite de notificación de la Unión Temporal Fosyga 2014, por lo tanto, se le **REQUIERE**, para que en el término de **TREINTA (30) DÍAS** contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, efectué el trámite de notificación correspondiente, so pena de entender desistida tal actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO NUMERO 94 FIJADO HOY 25 DE SEPTIEMBRE DE
2023 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c66983e927fa6e1e23e58b97c747932f2064137915ed55b73215b6f306c3add**

Documento generado en 22/09/2023 02:51:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>